

# Aforos del 60% y hasta el de julio reuniones reducidas - 20 minutos - 22/06/2020

## Aforos del 60% y hasta el 5 de julio reuniones reducidas

Madrid estrena etapa con limitaciones similares a la fase 3 que se mantendrán un mes más en periodos de 14 días

**M. TRAGACETE**  
mtragacete@20minutos.es / @mtragacete

Las restricciones decretadas por la Comunidad de Madrid para la llamada "nueva normalidad" entraron en vigor ayer. Se han diseñado dos etapas, del 21 de junio al 5 de julio y del 6 al 21 de julio, con limitaciones muy similares a las de la fase 3 de la desescalada.

En el primer estadio se imponen aforos del 60% en comercios, museos, bibliotecas, alojamientos turísticos y academias, entre otros. En el segundo se flexibilizarán los aforos y serán del 75%. En ambas etapas seguirán siendo obligatorias la distancia física de 1,5 metros y el uso de mascarilla. Estas son algunas de las normas impuestas.

### **MEDIDAS HIGIÉNICAS**

Como durante la desescalada, se deben observar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, el lavado frecuente de manos y el uso obligatorio de mascarilla. Los trabajadores deben tener permanentemente a su disposición agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes.

Como medida de seguridad sanitaria también se promueve el pago con tarjeta de crédito y el establecimiento de itinerarios de sentido único en comercios y locales para evitar las aglomeraciones.

### **EDUCACIÓN**

Los centros del primer ciclo de Educación Infantil abren el 1 de julio. La asistencia es voluntaria y tendrán preferencia los alumnos cuyos progenitores no puedan teletrabajar.

La Consejería de Educación trabaja ya en un protocolo de prevención y organización de cara al próximo curso.

En los niveles superiores, y antes de que termine el periodo de matriculación de las universidades, se aprobarán los planes de actuación en estos ámbitos.

### **CENTROS SOCIO SANITARIOS**

Estas instalaciones contarán con un nuevo protocolo para ampliar la frecuencia de visi-



Imagen de archivo de un autobús de la EMT. JORGE PARIS

tas y el número de personas que pueden realizarlas, pero seguirá siendo necesario pedir cita previa para acordarlas.

Los centros de servicios sociales permanecerán cerrados hasta el 5 de julio, excepto los de tipo residencial.

### **MISAS, BODAS Y VELATORIOS**

El aforo de los templos no podrá superar el 75% de aforo. Las bodas se celebrarán con un máximo de 150 personas si son al aire libre y de 75 si son en espacios cerrados. Los velatorios podrán realizarse con un tope de 50 personas al aire libre o 25 en interiores.

Las instalaciones funerarias en todas las áreas de acceso público no podrán superar el 75% de aforo.

### **HOSTELERÍA**

En el interior de bares y restaurantes el aforo será del 60% del 21 de junio al 5 de julio y del 80% en sus terrazas. A partir del 6 de julio, el aforo permitido en el interior pasa a ser del 75% y del 100% en las terrazas.

### **OCIO NOCTURNO**

Discotecas y otros locales similares no abrirán antes del 5 de julio y lo harán con unas condiciones aún por establecer por la dirección general de Salud Pública.

### **TRANSPORTE**

La oferta de transporte público pasa a ser del 100%. En los medios del Consorcio Regional de Transportes se per-

mite la ocupación de todas las plazas. El uso de mascarilla sigue siendo obligatorio para los viajeros mayores de 6 años.

En los transportes privados particulares se elimina la obligación de que todos los pasajeros residan en el mismo domicilio para ocupar todas las plazas. En taxis y VTC se permiten hasta tres personas por fila de asientos, con independencia de que vivan juntos.

### **DEPORTE**

Hasta el 5 de julio, la actividad física y deportiva no federada y al aire libre se podrá realizar de forma individual o colectiva (25 personas máximo).

En gimnasios, están permitidos grupos de hasta 20 personas, sin contacto físico y con aforo máximo del 60% del aforo. Desde el 6 de julio, el aforo permitido es del 75% de aforo y grupos de 25 personas.

En las instalaciones y centros deportivos al aire libre se permiten grupos de 25 personas hasta el 75% del aforo máximo permitido. Después del 6 de julio no habrá límite de aforo siempre que se respete la distancia de seguridad.

### **PISCINAS**

En las instalaciones de uso público y recreativo se permite un aforo máximo de 50%. El baño en pozas, ríos y lagos de la región está prohibido.

### **ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

En hoteles y alojamientos turísticos rigen para cada fase los aforos del 60% para la primera etapa y del 75% para la segunda. Se exceptúan de esta norma general los albergues y refugios juveniles, en los que se permitirá una capacidad máxima del 50%.

Las actividades de animación o las clases grupales que se puedan desarrollar en estos establecimientos deberán impartirse para un máximo de 20 personas. Preferentemente, se harán al aire libre y se evitará el intercambio de materiales entre asistentes.

### **EXCURSIONES AL CAMPO**

Se permiten las visitas en los espacios naturales protegidos. También se permiten actividades de grupo guiadas por empresas para grupos de hasta 25 personas.

La Comunidad recomienda que los visitantes circulen por estos parajes manteniendo las distancias de seguridad y evitando aglomeraciones.

### **MERCADILLOS**

Tendrán un límite de aforo del 60% en la primera etapa y el 6 de julio este se elevará al 75%. Los ayuntamientos podrán aumentar su superficie, trasladarlos de ubicación o habilitar más días de celebración si lo consideran oportuno para aumentar la seguridad de los ciudadanos. ●